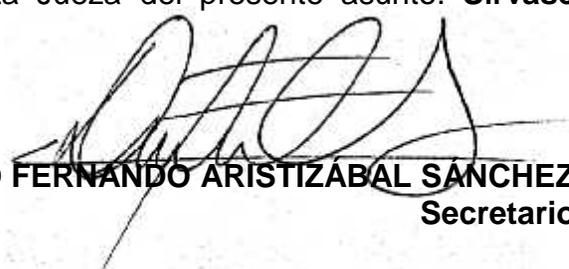




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 430

Puerto Asís, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho

Radicado N° 865683184001-2019-00330-00

Demandante: Luz Marina Ortega

Demandado: Herederos indeterminados del causante Fabio Ernesto Camargo Cruz

Dentro del presente asunto se tiene que la parte demandante no ha cumplido con lo ordenado en audiencia que antecede frente a la diligencia de notificación de la vinculada MARY EDITH CAMARGO GONZALEZ; al respecto, y como quiera que el apoderado de la vinculada Angela Camargo, suministró una dirección electrónica para notificación - camargo_maryedith@hotmail.com-, se le requiere para que en el término de diez días, realice la gestión pertinente con el fin de impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **2c0dc6764561f4188804f38c798d94a4f714fd4d5895222a2c7ad4589a813fda**

Documento generado en 02/12/2021 07:20:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>